

Apruébese Finiquito.

LOTA, 14 DIC. 2016

DECRETO D.E.M. N° 4248 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo de fechas 11 de agosto del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don MARCELO GAJARDO PAREDES; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, don **MARCELO GAJARDO PAREDES, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de diciembre de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 57.775.-** (cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/JRAL/CPG/CAJ/ebr.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-